EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria de Gestión Social y Desarrollo Comunitario solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "**PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADACAUCA.**" con la siguiente justificación "(...)" En la actualidad la violencia contra las mujeres y las niñas es una violación a los Derechos Humanos más extendida y persistente a nivel nacional, departamental y municipal, generando gran desigualdad y discriminación ante el sexo femenino lo cual puede traer graves consecuencias y traumatismos como problemas graves de salud física, mental, sexual y reproductiva, incluidas infecciones de transmisión sexual, VIH y embarazos no planificados y en casos extremos puede provocar la muerte.(...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ FORI
Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano